

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2024/16309 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Banco de Material para Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

ANUNCIO

El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial del reglamento de funcionamiento del banco de material para asociaciones y entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Xàtiva.

En cumplimiento del establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados de 30 días, desde el día siguiente de la publicación de la norma en el Tablón de anuncios, a los efectos de la presentación de alegaciones.

El texto íntegro se podrá consultar al Tablón de anuncios municipal, en la web <https://xativa.sedelectronica.es/board>.

Transcurrido el plazo de exposición al público, si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo provisional pasará a definitivo.

Xàtiva, 26 de noviembre de 2024.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

